

Fijar los términos del debate sobre el trabajo infantil

Aunque el trabajo infantil ha preocupado a la OIT desde sus orígenes, su práctica sigue siendo un problema de inmensas proporciones sociales y económicas en gran parte del mundo. Si bien durante la última década ha habido progresos en la reducción del trabajo infantil, ésta ha sido desigual en las distintas regiones del mundo y su ritmo a escala mundial se ralentizó entre 2004 y 2008.

08/01/2010

iloinhistory

Pero el progreso desigual no es una novedad. Históricamente, las naciones desarrolladas tardaron varias generaciones en hacer frente a su propio problema de trabajo infantil. En el mundo desarrollado hubo épocas en las que millones de niños trabajaban en minas, molinos, fábricas, granjas, y en las calles de las ciudades, a menudo en situaciones sorprendentemente semejantes a las que se observan hoy en el mundo en desarrollo.

En 1890, la lucha contra el trabajo infantil se planteó a escala internacional en una conferencia diplomática celebrada en Berlín, pero la Primera Guerra Mundial dio al traste con tales esfuerzos durante algún tiempo. Entonces entró en escena la OIT y, en la primera Conferencia Internacional del Trabajo en 1919, los representantes de 39 países fijaron los 14 años como la edad mínima de admisión al empleo en la industria. En 1920, esta edad mínima se adoptó para el trabajo en el mar, y en 1921 la misma norma se aplicó a la agricultura.

Sin embargo, el ritmo de ratificación de estas normativas fue lento durante el largo período hasta 1973, año en que se aprobó una nueva norma que abarcaba el conjunto de actividades económicas: el Convenio núm. 138 (1973) sobre la edad mínima de admisión al empleo.

En el contexto de la creciente preocupación que suscitan algunas formas de trabajo infantil, tan graves e inhumanas que no pueden tolerarse, se alcanzó un consenso en la década de 1990 para conceder la máxima prioridad a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Después de dos años de deliberaciones sobre la terminología precisa que debía emplearse, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó por unanimidad en 1999 el *Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil*. Su aprobación unánime es un caso singular en la historia de la OIT, como lo es el ritmo de ratificaciones, lo que subraya la importancia que los Estados miembros le han concedido. Cerca del 95 % de los Estados miembros de la OIT ha ratificado ya el Convenio núm. 182, y cerca del 85 % ha ratificado el Convenio núm. 138.

Una novedad importante en la situación del trabajo infantil en la actualidad es el auténtico movimiento mundial que hay en curso para abordar el problema. Con sus raíces en la historia de las naciones desarrolladas, el movimiento cobró impulso en 1989 con la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, adquirió capacidad institucional en 1992 con la creación de un Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y se afianzó en las Conferencias de Ámsterdam y Oslo durante 1997, que impulsaron la adopción del Convenio 182.

La última iniciativa mundial, celebrada el 11 de mayo de 2010, delegados de unos 80 países se reunieron en una conferencia mundial en La Haya, organizada por el Gobierno de los Países Bajos. En la conferencia se prestó especial atención al objetivo internacional de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016, y se acordó un plan de trabajo para lograrlo.

Aunque se ha avanzado enormemente en la erradicación del trabajo infantil, aún queda mucho por hacer. No obstante, un mensaje claro de la conferencia de La Haya fue que con un mayor nivel de compromiso y acción, en particular de los gobiernos, la campaña contra el trabajo infantil puede alcanzar su objetivo histórico.